



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6001/2016.-

ZAPALLAR, 10 NOV 2016 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que establece cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016 que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir sillón dental para estación médico rural, La Laguna.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 4565/2016, de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 12 de agosto de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-51-L116.

4° Que, con fecha 22 de agosto de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) DENTAL LAVAL LIMITADA; 2º) IMPORTADORA RICARDO ELISEO SIVILOTTI DENIMED E.I.R.L.; 3º) BUHOS COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA; 4º) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **DENTAL LAVAL LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6º Que el proveedor **DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT 79.595.850-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 26 de octubre de 2016.

7º Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

**1º ADJUDÍQUESE** a **DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT 79.595.850-9** la adquisición de sillón dental para estación médico rural, La Laguna, por el monto total de **\$3.770.000.- (tres millones setecientos setenta mil pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 3 días hábiles.

**2º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4565/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-61-L116.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-29-04-000-000-000, mobiliarios y otros.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANA VARAS CUEVAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**FEDERICO RINGELING HUNGER**  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / CTL / JUR